

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11831 Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Resolución de 28 de abril de 2015 por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Carreteras.

Por Resolución de 28 de abril de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se aprobó la Carta de Servicios de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, publicándose en el BORM de 8 de mayo de 2015.

La reorganización de la Administración Regional que ha tenido lugar con la entrada en vigor del Decreto de la Presidencia 18/2015, de 4 de julio (suplemento n.º 2 del BORM n.º 152, de 4 de julio de 2015), ha modificado la denominación de la Consejería correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General de Carreteras, solicitó la actualización de la referida Carta de Servicios aprobada por Resolución de 28 de abril de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

La Inspección General de Servicios, ha emitido informe al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14, en relación con el 6.3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 105/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el artículo 17.3 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, y el art. 14,3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda:

Resuelvo:

Primero: Modificar la Resolución de 28 de abril de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Carreteras, de manera que, donde dice:

“Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio”, debe decir: “Consejería de Fomento e Infraestructuras”.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa <http://www.carm.es/cartadeservicios>.

Murcia, 19 de noviembre de 2015.—El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Enrique Gallego Martín.